

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA C.A.**

ACUERDO GUBERNATIVO No. 107 - 2016

Guatemala, 30 MAY 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO:

Que el señor **WASSEM GAROGE**, inscrito en la Dirección General de Migración como **SIRIO** Residente en partida 034, folio 034 del libro 432 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en la partida 433, folio 433 del libro 59 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República.

ACUERDA:

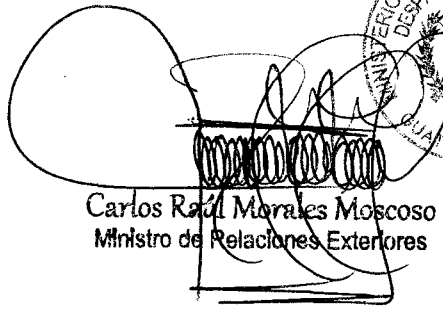
ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **WASSEM GAROGE**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 del Decreto 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA




Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores


Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA